

## CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL

Por acuerdo de la junta directiva de la Sociedad adoptado por escrito y sin sesión el 9 de abril de 2018, el Presidente convoca a todos los miembros de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrar el día **17 DE MAYO DE 2018** a las 18.00 horas en primera convocatoria o, en su caso, el mismo día **a las 18:30 horas en segunda convocatoria** en el Palacio de Congresos de Ibiza, C/ Metge Salvador Camacho, 11, Santa Eulalia (Ibiza) sede del XVII congreso de cirugía oral e implantología de la SECOM de acuerdo con el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.- Propuesta de cambio de denominación de la Sociedad que, de aprobarse la propuesta de acuerdo, pasaría a denominarse: Sociedad Española de Cirugía Oral y Maxilofacial y de Cabeza y Cuello (SECOM-CyC) modificando los artículos 1 y 2 de los estatutos sociales que pasarían a tener la siguiente redacción:

#### *Artículo 1. Denominación*

*La Sociedad se denomina Sociedad Española de Cirugía Oral y Maxilofacial y de Cabeza y Cuello (SECOM-CyC). Es de ámbito nacional y se regirá por los presentes estatutos, por los acuerdos válidamente adoptados por la asamblea general y por la junta directiva en el ámbito de su respectiva competencia y por la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, el Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y demás disposiciones complementarias o sustitutivas que sean de aplicación.*

*La Sociedad tiene personalidad jurídica independiente y patrimonio propio, gozando de plena capacidad jurídica y de obrar desde la fecha del acta fundacional, pudiendo, en consecuencia, contratar con terceros y realizar cualesquiera actos en cualquier forma admitida en Derecho.*

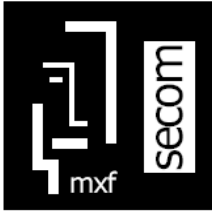
#### *Artículo 2. Objeto*

*La Sociedad es de carácter científico y profesional, carece de ánimo de lucro y tiene como objeto todo aquello que guarde relación directa o indirecta con la especialidad de cirugía oral y maxilofacial incluyendo las patologías de la cabeza y el cuello, la promoción y defensa del interés general y de los intereses comunes tanto de sus miembros como de aquellos beneficiarios que reúnan las condiciones y caracteres exigidos por la índole y fines de la Sociedad, dando servicio a todos ellos, así como el desarrollo, fomento y promoción y defensa de la especialidad de cirugía oral y maxilofacial tanto a nivel nacional como internacional.*



*Para la consecución de su objeto, la Sociedad podrá realizar cuantas acciones fueren precisas para ello, llevando a cabo, entre otras, las siguientes actividades:*

- a) Fomentar el estudio y progreso de la especialidad de cirugía oral y maxilofacial así como el estudio de la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los pacientes con patologías relacionadas con dicha especialidad, incluyendo las patologías de la cabeza y el cuello.*
- b) Estrechar los lazos de compañerismo entre sus miembros.*
- c) El desarrollo de actividades de representación de sus miembros en defensa de sus intereses colectivos frente a administraciones públicas, instituciones, organismos, entidades, asociaciones, fundaciones, empresas y cualesquiera personas físicas o jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras.*
- d) Defender el prestigio y los intereses colectivos de sus miembros y de la especialidad de cirugía oral y maxilofacial.*
- e) Colaborar con todas las autoridades, organismos y entidades con las cuales tenga relación en su actuación científica, profesional y social, pudiendo emitir los informes, dictámenes y asesoramientos necesarios.*
- f) El establecimiento de convenios de colaboración con todo tipo administraciones públicas, instituciones, organismos, entidades, asociaciones, fundaciones, empresas y cualesquiera personas físicas o jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras en relación con el objeto de la Sociedad.*
- g) La participación y representación en órganos colegiados, organizaciones, asociaciones, publicaciones y toda clase de foros que afecten a intereses de la especialidad de cirugía oral y maxilofacial, en especial, la participación en la elaboración de disposiciones de carácter general de las administraciones públicas en las que, de conformidad con el ordenamiento jurídico, sea parte interesada o deba preceptivamente ser oída.*
- h) La integración en colegios profesionales, asociaciones, asambleas, fundaciones, federaciones, confederaciones y en cualquier otra entidad, pública o privada, que guarde relación con la especialidad de cirugía oral y maxilofacial o disciplinas afines.*
- i) Editar publicaciones especializadas, difundirlas y comunicarlas por cualquier medio.*
- j) Otorgar becas, premios, subvenciones o ayudas para fomentar el estudio y progreso científicos.*
- k) Organizar cursos, congresos, jornadas, seminarios, conferencias y reuniones de carácter científico.*
- l) Ejercer funciones de conciliación o arbitraje en los asuntos profesionales que le sean sometidos por las partes.*
- m) Regular con carácter orientador los honorarios profesionales de sus miembros.*



- n) *La canalización de recursos en orden al cumplimiento de los objetivos y fines asociativos mediante la realización de cualquier actividad o iniciativa no específicamente indicada anteriormente pero relacionada con tales objetivos, así como posibilitar, desde la propia Sociedad, la capacidad de generar investigación y trabajos que estudien y ofrezcan soluciones o alternativas, dentro de los campos de estudio de la Sociedad.*
- o) *En general, cualquier otra actividad que, de forma directa o indirecta, vaya en beneficio de los intereses de la especialidad de cirugía oral y maxilofacial, de sus miembros y de todas aquellas personas, instituciones o entidades que reúnan las condiciones y caracteres exigidos por los fines de la Sociedad.*

2.- Aprobación del acta de la asamblea.

Madrid, 16 de abril de 2017

Fernando Almeida Parra  
Secretario general

**NOTA: POR EXPERIENCIA DE AÑOS ANTERIORES, LA ASAMBLEA SE CELEBRARA PREVISIBLEMENTE EN SEGUNDA CONVOCATORIA.**